



INTELIGO BANK

# Política Tributaria

---

SETIEMBRE 2026

# Política Tributaria

Código: DFIN-POL-001

## Generalidades de la Política

### Objetivo

Aplicar las buenas prácticas tributarias actuando con transparencia, claridad, orden y coherencia de manera responsable y eficiente.

### Alcance

Aplica a las Gerencias encargadas de la aplicación de las buenas prácticas tributarias.

### Documentos Corporativos Intercorp Financial Services

- Código de Ética Corporativo
- Política Corporativa de Cumplimiento
- Política Tributaria del Grupo Intercorp

### Documentos relacionados a Normas externas

#### Banco Central de Las Bahamas:

- Directrices para la buena gestión de los riesgos relacionados con los delitos financieros en las Bahamas.

#### Normas Internacionales

- Regulación FATCA
- Regulación CRS

#### Superintendencia de Bancos de Panamá

- Acuerdo 1-2026 “Prevención del uso indebido de los servicios bancarios y fiduciarios”

### Otras Políticas y Procesos

#### Manuales

- Manual de Gobierno Corporativo
- Código de Ética y Conducta

### Responsables

**Gerente de Gobierno Corporativo y Legal:** Velar por el cumplimiento integral de las obligaciones fiscales y tributarias del banco, gestionando los asuntos fiscales de forma ordenada y profesional, adoptando posiciones basadas en fundamentos legales y empresariales sólidos, y asegurando la aplicación de buenas prácticas y lineamientos establecidos en la Política Tributaria.

**Gerente de Finanzas y Contabilidad:** Garantizar la correcta aplicación de la Política Tributaria en los procesos financieros y contables del Banco, asegurando el cumplimiento de las obligaciones fiscales, la implementación oportuna de cambios normativos, la adecuada conservación de documentación tributaria y la transparencia en las operaciones con partes vinculadas.

**Gerente General:** Supervisar la implementación y cumplimiento de la Política Tributaria, garantizando que las decisiones estratégicas en materia fiscal se adopten con transparencia, sustento técnico y apego a la normativa. Asimismo, velar por el uso de estructuras legales adecuadas, evitando prácticas artificiosas, y promoviendo la adopción de buenas prácticas tributarias en todas las actuaciones del Banco.

## Definiciones

**Libre Concurrencia:** Posibilidad que tiene cualquier persona natural o jurídica de participar en alguna actividad económica como vendedor o comprador, con plena libertad de decidir cuándo entrar y salir del mercado, y sin que alguien pueda imponer condiciones en la relación de intercambio.

**Tributación:** Presentación o pago de los impuestos establecidos según las leyes de cada país y su incumplimiento puede llevar a sanciones monetarias y/o la cárcel.

## Administración de la política

El Gerente de Finanzas y Contabilidad es responsable de revisar, actualizar y modificar esta política cuando aplique.

## Sanciones

El incumplimiento de la presente política resultará en sanciones y medidas disciplinarias a los colaboradores de acuerdo con lo establecido en el Código de Ética y Conducta.

# Lineamientos para la Política Tributaria

## Buenas prácticas tributarias

El Gerente de Gobierno Corporativo y Legal es responsable de:

- Gestionar los asuntos fiscales de manera ordenada y experta para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la gestión de los riesgos de naturaleza tributaria.
- Adoptar posiciones fiscales sobre la base de motivos legales, económicos y empresariales sólidos o de prácticas comúnmente aceptadas. Se prohíbe las prácticas de planificación fiscal abusiva y/o de simulación de operaciones.
- Velar que se declare y pague oportunamente los impuestos cuando aplique.
- Asegurar el cumplimiento de una adecuada conservación de los libros y documentos legales, comerciales, contables y tributarios.
- Revisar y aprobar las modificaciones a la Política Tributaria asegurando las adecuaciones a las buenas prácticas utilizadas cuando aplique.
- Asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política Tributaria.

El Gerente General es responsable de:

- Velar por el cumplimiento de la Política Tributaria participando activa y permanentemente en su implementación y ejecución.
- Someter a consideración del directorio cualquier acto, situación económica o particular que tenga relación con la estrategia tributaria del Banco o se enmarque en algún tipo de planificación fiscal, los mismos deberán ser mencionado expresamente como tema de agenda de la sesión que corresponda y contar con el sustento técnico, para efectos de que los directores puedan pronunciarse sobre ella.
- Contratar en el momento que se requiere un asesor externo que emita un informe con respecto a la Norma del Código Tributario aplicable al Banco.
- Ejecutar estrategias, figuras y estructuras legales que respeten la ley tributaria y las buenas prácticas comerciales aplicables.
- Abstenerse de utilizar estructuras de carácter artificioso o impropio ajenas a las actividades del Banco.
- Seguir las recomendaciones de los códigos de buenas prácticas tributarias que se implementen en las regulaciones aplicables al Banco.

El Gerente de Finanzas y Contabilidad es responsable de:

- Alinear las políticas, procesos y procedimientos del Banco con la Política Tributaria.
- Facilitar la información y documentación con trascendencia fiscal que soliciten las Administraciones Tributarias competentes, en el menor plazo posible y en la forma y condiciones requeridas cuando aplique.
- Colaborar con las autoridades tributarias de forma oportuna, conforme a sus requerimientos y en defensa del interés social, facilitando la información y documentación que sea solicitada.
- Implementar adecuadamente, dentro de los plazos establecidos, los cambios normativos tributarios que impacten en el desarrollo de las actividades del Banco.
- Aplicar el principio de libre concurrencia (“arm’s length”) en sus operaciones entre partes vinculadas.
- Conservar adecuadamente los libros y documentos legales, comerciales, contables y tributarios dentro de los plazos de prescripción legal aplicables.
- Efectuar la declaración y pago oportunamente de los impuestos que aplique.